

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año.....	4,50 pts.
Un semestre.....	2,25 >
Un trimestre.....	1,15 >
EL MAGISTERIO SORIANO y El Avisador Numantino, combinados, un año.....	7,50 >

el pago será adelantado.

DIRECTOR

DON VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración: Collado 54.

«Cajones de sastres»

En los pueblos pequeños — que son la mayoría de España — no hay otro centro para adquirir instrucción que la humilde Escuela. Cuando se quiere demostrar la inconsciencia nacional se habla de la población rural de esas masas que no tienen voluntad para practicar el deber ni firmeza para ejercitar el derecho, cosa que fácilmente moldean los poderosos ó los instruidos. ¿Se quiere, por ejemplo, que un cualquiera, notoriamente incapaz por su cerebro ó por su corazón para sobresalir del montón, llegan á los escaños del Congreso? Pues miles de votos rurales le aclamarán Epaminondas ó Wamba y por unas pesetas ó por unas cuantas promesas le elegirán diputado. Camino del colegio electoral esas muchedumbres parecen manadas de borregos, hábilmente dirigidas por expertos pastores, los cuales saben muy bien lo que se traen entre manos.

Y del campo, fecundo semillero de seres ignorantes, salen las turbas que al grito de ¡viva el Absolutismo! se declaran, encendiendo guerras, defensores de una religión de paz, ó que proclaman la repartición de los bienes puesto que todos *seamos* iguales. En la obscuridad siniestra de la ignorancia germinan admirablemente todos los microbios antisociales y perturbadores.

Donde se busca el bien de todos, la mayor igualdad posible, la posible felicidad general, la desaparición de las causas que convierten á esos hombres en esclavos de otros, se procura arrojar á torrentes la Ley, ese microbicida sin rival, ese Sol vivificante. La Instrucción es la Luz.

Nosotros lo entendemos de otro modo. Y mandamos á unos hombres con vista, pero á los que

casi dejamos ciegos, para que sean gracias de otros ciegos. ¿Qué pueden alumbrar miles de maestros de cuyas manos arrebatamos el faro? ¡Entregarnos á la miseria, á las incomodidades y luchas de la necesidad á miles de ciudadanos y luego pretender que esos ciudadanos eduquen al pueblo!

Lo he dicho muchas veces en esta tribuna modesta y en otras más populares é importantes: sin embargo, ereo de necesidad repetirlo á menudo, venga ó no á cuento, seguro de que con esta pesada tenacidad contribuyo al bien público: con el sueldo que se da á los maestros no elevamos, *ni podemos* elevar, un grado miserable la cultura popular.

Robusteceré esta grave afirmación con unos cuantos ejemplos; que los ejemplos son demostraciones muy instructivas.

Miles de maestros ganan, de poco tiempo acá, de sueldo 500 pesetas. Al azar saco á relucir la escuela de Quintanilla y de Alcubilla. La primera tiene 500 pesetas de sueldo, 150 de retribuciones (3.ª parte de las 450 que antes tenía). Total 650 al año, rebajando los descuentos, líquido, 614, al mes 51'16, al día ¡una peseta sesenta y cinco céntimos!! la segunda aproximadamente ¡una cincuenta!! Las niñas que van á la Rasa ganan una peseta y son niñas de 12 años y el maestro ¡1'50!

Los maestros, para no morir de hambre tienen que ser sacristanes, secretarios, barberos y en los veranos.... segadores. «Cajones de sastres». Que se exija á esos funcionarios las materias que impuso Romanones y que á la par eduquemos... ¡Farsa! ¡La gran farsa!

¿Os extrañáis ya, que las masas rurales sean en gran parte analfabetos? Lo raro es que, muriendo de necesidad, haya un solo maestro que pueda enseñar, que tenga ganas de enseñar y que no se le haya olvidado la manera de enseñar.

¿Voz perdida en el desierto esta humilde voz mía? No será mía la culpa porque más clara....

JOAQUÍN LILLO Y BRAVO.

EMPRESA MUTUA

Íremos por partes.

No incluimos la petición del abono del aumento gradual á nuestra Excm. Diputación en esta «Empresa», sin embargo de ser asunto de perentoria urgencia y necesidad, porque radicando dicho Centro en distinta capitalidad que el ministerio del ramo, precisamente tenía que tratarse por separado.

Indican Vinuesa, Roperó, Pascual y otros buenos compañeros la inclusión, y por nuestra parte no vemos inconveniente en ello, máxime cuando buen número de maestros hemos trabajado mutuamente en pro de tal petición.

Lo que es menester que la consignación de créditos en el presupuesto adicional no quede en mera fórmula, y que antes de terminar el período de ampliación ordene el Sr. Sánchez Malo, como presidente, el abono del mayor número de años posible. Se ha visto que las justas y bien dirigidas excitaciones de la clase han producido su efectillo en los señores diputados; sirvanos esto de enseñanza para trabajar mutuamente y con ahinco los demás asuntos capitales hasta conseguir el triunfo de nuestros anhelos. Por nuestra parte estamos muy satisfechos de habernos molestado, por amor que profesamos á nuestros compañeros, en visitar á algunos componentes de la Diputación, pues vemos que las promesas y esperanzas que escuchamos no fueron *de políticos*, por lo cual, en nombre de todos, consignamos aquí nuestra gratitud hacia los señores diputados y muy especialmente al señor del Río, que nos dijo: «haría por los maestros cuanto pudiese», y así lo ha demostrado el día 3 con su atinado ruego.

La idea expuesta por nuestro amigo D. Nemesio López, ilustrado maestro de Navaleno, encaja perfectamente en «Empresa Mutua», y le rogamos al compañero se encargue de redactar la instancia sobre el particular. No debe limitarse á hacer notar y pedir la corrección del despropósito que envuelven algunos tiempos de la conjugación, sino también que, ó se de á las escuelas públicas una gramática que para la enseñanza del idioma reúna mejores condiciones didácticas que el actual Epítome, ó amolden éste poniendo á la altura de la capacidad intelectual de los niños, definiciones que, como la del modo subjuntivo, resultan casi incomprensibles para hombres; que se lleven al adjetivo los que en el Epítome se consideran pronombre y llevan delante ó detrás al nombre; que se detalle el régimen con palabras regentes, regidas, etc., etc., de una vez: que nos den una gramática para que aprendan los niños, pues la actual en vez de limpiar, fijar y dar

explendor, es infinitamente tan mala como la del gramático más ramplón. En la Real Academia española hay muchos sabios ó literatos, pero ningún pedagogo, y así va ello; pues ya se sabe que la mucha letra no hace al maestro sino el don para enseñar.

Recordamos haber leído, que los señores académicos reconociendo que el Epítome no servía para la enseñanza del idioma en las escuelas públicas, pensaba acordar ó había acordado encargar al sabio Sr. Benot la dirección de una obrita al efecto; mucho bueno puede y debe esperarse de tan docta personalidad, pero si no se recuerda la necesidad de la mejora, es fácil que «nieve dos veces antes» de ver en las librerías el nuevo libro.

El colaborador de *Empresa Mutua* y sabio maestro Sr. de Frías, ante la proximidad del peligro que pueda ser ley la idea en mal hora propuesta por el Sr. Maura, nos excita á aprontar la realización de *Empresa Mutua* como si en nosotros dependiera exclusivamente la tardanza. No, excelente compañero; eso es mentar la soga en casa del ahorcado, ya que si uno tiene impaciencia en que los maestros sorianos se acerquen á las alturas demostrando lo mucho que valen y la razón, la ley y la justicia que asiste á sus peticiones, ese uno somos nosotros.

La última instancia de la primera edición (si se permite la licencia) está ya en las redacciones de los periódicos, y si otras y éstas no se han publicado antes, débese á que algunos señores redactores nombrados con prioridad y prelación, bien sea por sus muchas ocupaciones, por ausencia durante las vacaciones estivales, por el enervamiento y poca fe en el resultado como enseñanza obtenida en otras tentativas de sociabilidad, ó por no estar conformes con nuestro pensamiento, unos tardaron bastante á cumplimentar nuestras humildes indicaciones, otros dejaron transcurrir el plazo de nuestro ruego en carta, y en su vista hubimos de recurrir á otros compañeros que de buena voluntad las han redactado; y el último, no se ha visto antes mejorado de pertinaz dolencia que deseamos logre desterrar pronto.

Queda justificada nuestra tardanza.

Como dedicábamos á los maestros sorianos lo que digno de loa hallaran en la idea que con tanta inhabilidad expusimos, al haber ellos aceptado nuestro pobre pensamiento, nos han dejado tan honrados, que no encontramos palabras adecuadas para manifestar nuestro reconocimiento y satisfacción. Damos, pues, las gracias á todos, y muy especialmente á cuanto han colaborado en la redacción de instancias, así como á los dos periódicos por la amabilidad con que han dado cabida en sus columnas á los diferentes trabajos.

Terminado nuestro papel como iniciadores, volvemos á colocarnos en el sitio que nos corresponde, (el postrero de la fila general), y desde él

rogamos á los directores de ambos periódicos profesionales que en las instancias que no haya mos suscrito nos favorezcan poniendo nuestro nombre entre los de los adheridos. También ro- gamos al señor Habituado nos descuenta de la primera mensualidad y se dispusiera en conservarla hasta el día oportuno la cuota de 0.75 pesetas calculada por individuo para subvenir á los gas- tos de papel sellado y viaje de la Comisión á la Corte.

Los que se hallaren conformes deben enviar prontamente análoga adhesión y semejante orden de descuento, y proceder por partidos judiciales á elegir ó proclamar al comprofesor que debe lle- var ante el Ministro la representación de todos los compañeros de su partido.

Convenientísimo sería reunirnos en las cabe- za de partido para ello y para ver qué se hacía respecto de Asociación con el señor Inspector como presidente provincial, pero por si la esta- ción es desfavorable para salir de casa ó á algunos les cuesta trabajo dar tal viaje, proponemos la designación si el otro procedimiento no prospera.

Respecto del partido de Soria, al que pertene- mos, nuestra opinión valga por lo que valiere, es, que puesto que el maestro de la cabeza del parti- do simboliza fielmente ó parece representar con su sola mención al partido íntegro, nuestro re- presentante en la Comisión que se intente vaya á Madrid debe ser D. Fermín Jodra (si sus múlti- ples ocupaciones no se lo impiden), pues á más de su vasta ilustración y reconocido valimiento le corresponde por derecho propio al regentar la es- cuela de mayor categoría del partido. Como su- plente, indicamos al que también le corresponde por derecho, al buen compañero D. Abdón Senén García.

Cada uno emitirá su voto: público es el de

ANASTASIO GONZÁLEZ.

Sección de noticias.

Los compañeros salmantinos, presididos por el inspector, han presentado al Ministro del ramo cuando el Rey estuvo en Salamanca una respec- tuosa solicitud en la que piden:

1.^a Aumento de sueldo en proporción á las necesidades de la vida. Cuarta parte de la dota- ción para material de la escuela.

2.^a Acumulación de los emolumentos al suel- do regulador.

3.^a Disparición de las Juntas locales, crea- ción de las inspecciones de partido, mejoramiento de la provincial é inamovilidad de estos cargos y que se provean por concurso de ascenso ó tras- lado.

4.^a Transformación de las auxiliares legales

en otras tantas escuelas independientes, con la dotación de las escuelas de la localidad.

5.^a Reconocer los servicios interinos (en su mitad) para los concursos y jubilaciones.

6.^a Sesión única de cinco horas.

7.^a Provisión de las escuelas de Madrid de conformidad con los reglamentos generales.

8.^a Que influya en el gobierno para que de- saparezcan del proyecto de administración local las atribuciones que concede á los alcaldes para imponer multas á los maestros.

La conducta de los maestros salmantinos es digna de elogio y merecedora de imitación.

De *El Cantabro*:

«Puntos de atención.—Por la prensa profesio- nal corre estos días la enormidad preteudida por dos maestros de las escuelas de adultos de Logro- ño que, sin más méritos que el haber sido nom- brados para dichos cargos con carácter voluntario y mediante una especie de oposición libre ante aquel Ayuntamiento, gestionan se les considere con derecho á que se conviertan en escuelas ele- mentales las de adultos que desempeñan, con to- das las prerrogativas concedidas á los maestros de escuela pública elemental ingresados por o- posición legal.

No creemos prospere tan desatinada pretensión sin embargo damos la voz de alerta, ante la con- sideración de que si aquellos maestros con solo haber practicado una parodia de oposición ante aquel Ayuntamiento, tienen tales pretensiones, qué no harán mañana los que se coloquen me- diante las oposiciones que en breve han de cele- brarse en esta capital para la provisión de unas plazas de ayudantes entrando á formar parte del Tribunal dos vocales de la Junta provincial, ante ellos el Inspector y dos maestros de las es- cuelas públicas de la villa.

Y ya que incidentalmente hemos tocado este punto, se nos ocurre preguntar: ¿se ha resuelto ya el pleito entablado entre el Ayuntamiento y la Junta provincial sobre si Bilbao sostiene ó no el número de escuelas obligatorias? Nos inclina- mos á creer que sí y que habrá sido en sentido fa- vorable al Ayuntamiento, pues de otro modo no comprendemos que dos vocales de la expresada Junta fuesen á sancionar una ilegalidad con su presencia».

Conforme con las últimas disposiciones, el plazo para tomar posesión de una Escuela es el de 45 días para los que hayan desempeñado plaza

en propiedad; mas en cambio desaparecen las prórrogas ó rehabilitaciones de nombramiento puesto que ya por quedar vacante la primera plaza el Profesor queda cesante.

Nos parece muy puesto en razón lo que dice *El Clamor*, en su suelto «Aquellos tiempos y estos tiempos»

En nuestra pequeñez hemos hecho lo que nos nos ha sido dable hacer, y algunos de nuestros compañeros fueron coronados por denuncias del Fiscal.

Ahora; indignándonos al ver que se deben 120.000 pesetas por sobresueldo hemos clamado á todos los tonos y logrado que oigan hasta los sordos.

Y si no se pagase esa legítima deuda EL MAGISTERIO SORIANO iría al mitin á decir unas cuantas verdades como puños.

En todo, con esto, queremos proceder y procedemos. Y sino hacemos más es por que nuestras fuerzas no alcanzarán á otra cosa.

Que por intención....

Como prueba del miedo que ha metido el Real decreto de 31 de julio pasado, al concurso único de septiembre, sólo se han presentado, en Vizcaya, 14 maestros y 30 maestras.

Y se puede asegurar que todos esos concursantes son de buena fe.

Los... otros se habrán dicho para sus tragaderas: ¡guarda que es podenco!

Se ha dispuesto por Real orden que se amplíe á los alumnos oficiales y no oficiales del curso anterior que no se hayan presentado á examen de una ó dos asignaturas, la gracia concedida á los suspensos por Real orden de 31 de julio.

Nada más justo que se equipare—cuando menos—los buenos estudiantes á los estudiantes calabazas.

Es bueno que nuestros compañeros tengan presente que, según lo dispuesto, no será de abono ninguna partida de las cantidades de material de escuelas que figuren de la data de las cuentas, si no se halla incluido en el presupuesto de la misma, aprobado por la Junta provincial.

El segundo semestre de adultos se pagará á esta provincia con la mensualidad de costumbre en los primeros días de noviembre.

Se mueven mocho los maestros de toda España, combatiendo la autorización de los Alcaldes para imponer multas á los maestros.

La Comisión del C.º Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre material escolar ha emitido el dictamen favorable y, por tanto, en breve será un hecho la aprobación de dicha Ley.

En el Senado no hubo quien defendiese, no los intereses de los maestros, sino los de la enseñanza, que son los que se perjudican; veremos en el Congreso quienes son los defensores y amigos de las escuelas de primera enseñanza.

Con este motivo creemos que los Maestros no deben apresurarse á formar los presupuestos, puesto que si se aprueba tendrían que hacerlos nuevos con arreglo al modelo que se ha de publicar.

Se han fusionado *El Magisterio Nacional* y *La Lucha*, de Barcelona.

Que sea para bien y para mucho tiempo.

En Ternel deben empezar el 1.º de noviembre—suponemos será el 3—las clases nocturnas de adultos.

¿Y en Soria?

Porque aquí sabemos de algunos—entre ellos un compañero nuestro de redacción que empezó el 17 á solicitarlo de la Junta local.

Se debe dictar algo que regularice todo esto.

El ilustrado Sr. Puig, cultísimo escritor y reputado Maestro del Hospicio de Zaragoza, sigue zurrando la badan en nuestro querido colega *El Magisterio Aragonés* á las «majaderías como topos».

Van cayendo bajo el escarpelo del Sr. Puig los más celebrados autores de la clase.

Nuestro ilustrado colega *El Magisterio de Ternel* publica un notable trabajo titulado «El aumento gradual de sueldo» en el que se hacen tan atinadas condiciones que nosotros las suscribimos gustosos.

Es tan oportuno el citado trabajo, que si nosotros lo hubiéramos publicado, sin anotar la procedencia, nuestros lectores hubieran creído que se había escrito para Soria.

El señor Ministro de Instrucción pública ha desestimado la protección de los concejales bilbaínos, los cuales pretendían se les concediese el de-

do grado superior, la de geografía é historia, segundo grado superior, la de prácticas, primero y segundo grado superior. A los del plan de 1900, por dibujo, segundo grado elemental, la de dibujo, segundo grado superior; por ciencias, segundo grado superior; por religión, segundo grado elemental, la de religión y moral, primer grado superior; por pedagogía, primer grado superior, la de pedagogía (estudios superiores), primer grado superior, por francés, primero y segundo grado superior, la de francés, primero y segundo grado superior; por lengua castellana, primero y segundo grado superior, la de lengua castellana, primero y segundo grado superior; por música, primero y segundo grado superior, la de música, primero y segundo grado superior; por geografía é historia primer grado superior, la de geografía é historia segundo grado superior; por aritmética y geometría primero y segundo grado superior, la de aritmética, álgebra y geometría, primero y segundo grado superior.

A los del plan de 1901, por Aritmética, primer grado elemental y álgebra, segundo grado elemental, la de aritmética y álgebra, primer grado superior; por geometría, primer grado elemental, la de geometría, primer grado superior; por caligrafía, segundo grado elemental, la de caligrafía, primer grado superior; por geografía, primer grado elemental, por geografía é historia segundo grado elemental, la de geografía é historia universal, segundo grado superior; por física, química tercer grado elemental é historia natural, tercer grado elemental, la de ciencias físicas y naturales, segundo grado superior.

1.º de julio.—Examen de aptitud pedagógica.—Orden.

En contestación á su atento oficio de 21 de junio último, participando el acuerdo del claustro de profesores de esa escuela, que opina que mientras esté en suspenso la enseñanza del grado normal deben estarlo igualmente los exámenes de aptitud pedagógica; Considerando que establecidos estos exámenes en los artículos 24 y 25 del decreto de 27 de julio de 1900, y no estando derogados estos preceptos;

Esta subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. que, mientras

7 de mayo.—Escuela graduada.—Real orden.

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Teruel interesando un plan de arreglo escolar por el que se crea para una escuela graduada formada con las escuelas de niños de dicha localidad, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

El Ayuntamiento de Teruel solicitó autorización para convertir en una sola escuela graduada la superior y elementales de niños que hoy sostiene. Fúndase en las razones alegadas por los maestros de dichas escuelas, que dicen que al más profano en materia de enseñanza no puede ocultarse que la aglomeración de niños en locales de medianas condiciones higiénicas y pedagógicas, es un grandísimo inconveniente: contra el cual se estrellan los mejores deseos de los preceptores. Un solo maestro al frente de ochenta ó cien niños de diferentes edades, y variadísimo el de conocimientos tiene que multiplicarse para cuidar de los numerosos grupos ó secciones en que se ve precisado á dividir su escuela, resultando así que el tiempo que puede invertir en cada uno de ellos es escasísimo é insuficiente para que la enseñanza marche rápida y progresivamente.

A evitar tales defectos, de la arcaica organización actual tiende la reforma, que debiera comprender cuatro grados:

1.º La enseñanza general que perciben los párvulos.

2.º La enseñanza elemental.

3.º La elemental ampliada.

4.º La superior.

De este modo cada maestro, tendría una porción de niños más ó menos numerosa, pero á la misma altura de conocimientos, salvo las diferencias que determina la capacidad de cada alumna, y podría dedicarse á todos el tiempo de duración de las clases y la enseñanza sería constante y directa. La junta local y provincial, la inspección de primera enseñanza, el rectorado del distrito y el negociado de este ministerio informan, favorablemente, la petición, y el consejo opina que siendo evidentes las ventajas de la enseñanza graduada en las escuelas primarias, y estimando las consideraciones expuestas por el Ayuntamiento de Teruel, procede acceder á lo que éste solicita. Y conformándose S. M. el rey (que Dios guarde) con el presente

informe, ha tenido á bien resolver como el mismo se propone.—Dios etcétera.

30 de Julio.—Suprimiendo los estudios elementales de Agricultura.—Real decreto.

H^{is} PARTE DISPOSITIVA

Art. 1.º A partir del próximo curso de 1904-905, quedan suprimidos en los Institutos generales y técnicos los estudios elementales de Agricultura.

Art. 2.º Las asignaturas cursadas y aprobadas por sus alumnos de todas clases hasta el presente curso inclusive, que sean comunes al Bachillerato, les serán reconocidas con validez académica para este grado.

Art. 3.º Los alumnos á quienes se concede esta validez no necesitarán abonar la diferencia de derechos de matrícula establecida por el art. 5.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902.

Dado en San Sebastián á 30 de Julio de 1904.
8 de marzo.—Commutación de estudios.—Orden.

En vista de que á pesar de lo explícita y claramente con el párrafo 4.º de la real orden de 23 de octubre de 1903, indica la amplitud con que se ha de conmutar en los institutos y escuelas normales las asignaturas aprobadas en otros planes de enseñanza por los del vigente, los directores de estos centros han encontrado dificultades para realizar dicha conmutación, esta Subsecretaría ha acordado dictar las siguientes reglas:

1.º Los que tengan aprobadas todas las asignaturas del primer año del grado elemental ó superior según los diversos planes que han regido en las escuelas normales, cursarán el segundo año de dichos grados conforme al plan de estudios vigente.

2.º Los que por tener aprobadas varias asignaturas del primero ó del segundo año de los mismos grados y planes, que no constituyan curso completo y deseen continuar sus estudios, se examinarán por cada asignatura que les falte de su análoga del nuevo plan.

3.º Podrán verificar la reválida de los grados elemental, superior y normal según los diversos planes, todos los que tengan terminados sus estudios, con arreglo á los mismos ó hayan sido suspendidos en cualquiera de los ejercicios. Igualmente podrán reválidarse los cursos de los grados de estudios, las siguientes asignaturas: de el primero y segundo grado superior, las siguientes asignaturas:

A los del plan del 1858, por canto y solfeo, primero y segundo grado elemental, la de música, primero y segundo grado superior; por escritura, segundo grado elemental, la de caligrafía, primer grado superior; por doctrina cristiana ó historia sagrada, segundo grado elemental, la de religión y moral primer grado superior; por pedagogía, grado superior, la de Estudios superiores por pedagogía; por aritmética y álgebra, superior, la de aritmética y álgebra, primer grado superior; por geometría superior, la de geometría, primer grado superior; por lengua castellana, superior, la de lengua castellana, primer grado superior; la de geografía ó historia superior; por ciencias físicas y naturales ó industria y comercio, superior; la de ciencias físicas y naturales con aplicación á la industria, segundo grado superior; por práctica de enseñanza, superior la de práctica de enseñanza, primero y segundo grado superior.

A los del plan de 1898, por caligrafía, segundo grado elemental la de caligrafía, primer grado superior; por dibujo, segundo grado elemental, la de dibujo, segundo grado superior; por física, química ó historia natural, segundo grado elemental, la de ciencias físicas y naturales, segundo grado superior; por religión y moral, primer grado superior; la de religión y moral, primer grado superior; por didáctica pedagógica, primer grado superior, la de pedagogía (estudios superiores), primer grado superior; por francés, primero y segundo grado superior, la de francés, primero y segundo grado superior; por aritmética y álgebra, primero y segundo grado superior, la de aritmética y álgebra, primero y segundo grado superior; por gramática general, primero y segundo grado superior; la de lengua castellana, primero y segundo grado superior; por música y canto primero y segundo grado superior, la de música, primero y segundo grado superior; por geografía ó historia universal, primero y segun-

recho de visitar las escuelas públicas, con el carácter de autoridades.

Como aquí.

En Filipinas los maestros americanos cobran 1.000 pesos oro. Por clase particular de adultos, en la que se reúnen los discípulos, les abona el Gobierno dos pesos y medio peninsulares.

Por cada 30 alumnos tienen las escuelas un ayudante del país.

Esto sucede allá, ahora que no domina España.

Se cambia aquí, se dan 825 pesetas de sueldo y unas 400 por retribuciones y adultos á quien tiene que luchar con 100 chicos por el día y 50 ó 60 mozos por la noche.

Nuestro compañero de redacción Sr. Lillo y Bravo empezó el 17 de octubre la clase de adultos.

Asisten á dicha clase cuarenta alumnos.

PROBLEMA

Suponiendo que un tren con 30 wagones pueda movilizar cada uno de éstos 3.000 toneladas métricas, ¿cuántos trenes, en las mismas condiciones, se precisarían para arrastrar un peso equivalente al planeta que habitamos?

BRAULIO SAÉNZ

El problema publicado en el número anterior, sólo puede resolverse poniendo un mismo precio á la docena de fanegas y otro, mitad del anterior, á la fanega, lo que es irracional. Así suponiendo que venden todos la docena de fanegas á 2 duros y á uno la fanega, el criado de las 50 fanegas entregará al amo.

De 4 docenas á 2 duros, 8; de 2 fanegas á duro, 2; total, 10 duros. El de 30 fanegas entregará: De 2 docenas á 2 duros, 4 duros; y de 6 fanegas á duro, 6; total, 10 duros. Y el de 10 fanegas entregará de 10 fanegas á duro, 10 duros.

Pero tal problema, ni es práctico ni racional.

J. R. y C.

EL ARTE PARA TODOS

Albums de muestras para aprender á dibujar figuras paisajes y perspectiva, valiéndose de la cuadrícula.

Cuadernos indispensables á todos los alumnos de instrucción primaria.

Obra declarada UTIL para servir de TEXTO en la enseñanza, por R. O. de 2 de julio de 1904.

Precio del album 0'50 ptas. Al por mayor gran rebaja.

Han salido TRES cuadernos; el segundo contiene más de 300 modelos.

Se remite un cuaderno de muestra gratis á los señores Profesores que lo soliciten.

También se proporcionan CARTAPACIOS ESPECIALES, cuadrículados, á una peseta docena.

Pídanse á la Administración de La Bordadora.-Archs, 8.-Barcelona. 6-13.

Obras declaradas de texto por Reales órdenes para las Escuelas de 1.ª enseñanza

POR

D. ESTEBAN OCA

Regente por oposición de la Escuela Práctica Graduada de Logroño; Maestro Normal; Individuo correspondiente de la Real Academia Española; Caballero de la distinguida Orden de Carlos III; premiado en varias exposiciones, en certámenes pedagógicos y literarios y por la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, y autor de varias obras de Enseñanza.

«Aritmética y sistema métrico».—6.ª edición, 75 céntimos ejemplar.—«Complemento de la aritmética, para las escuelas elementales completas y para las superiores».—3.ª edición, 75 céntimos.—«Nociones de Geografía».—4.ª edición, 50 céntimos.—«Nociones de Geometría».—6.ª edición, 50 céntimos.—«Lecciones de la Historia patria».—4.ª edición, 50 céntimos.—«Compendio de la Historia sagrada».—2.ª edición, 50 céntimos.—«Nociones de Agricultura».—2.ª edición, 60 céntimos.—«Lectura en Verso».—1.ª edición, 75 céntimos.—«Nociones de Industria».—1.ª edición, 20 céntimos.—«Verbos irregulares y defectivos».—2.ª edición, 50 céntimos.—«Pequeño vocabulario infantil».—3.ª edición, 20 céntimos.—«Catálogo de barbarismos y solecismos».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Catecismo de Urbanidad».—3.ª edición, 15 céntimos.—«Análisis Lógico».—1.ª edición, 15 céntimos.—«La Gramática en cuadros sinópticos».—segunda edición, 20 céntimos.—«Rudimentos de derecho».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Compendio de la Geografía é Historia de la Rioja».—1.ª edición, 50 céntimos.

Obras del primer grado.

«Física, Química é Historia Natural».—3.ª edición, 40 céntimos.—«Aritmética».—7.ª edición, 20 céntimos.—«Geometría».—6.ª edición, 25 céntimos.—«Gramática».—2.ª edición, 20 céntimos.—«Historia Sagrada».—3.ª edición, 25 céntimos.—«Geografía».—4.ª edición, 20 céntimos.—«Historia patria».—5.ª edición, 25 céntimos.—«Cartilla de lectura».—4.ª edición, 10 céntimos.

Todas estas obras se hallan de venta en las principales librerías.

OBRAS DE D. ELISEO SANZ

Maestro normal.

«Aritmética, sistema métrico y equivalencia de pesas y medidas de todas las provincias de España». Precio, 1 peseta ejemplar y 8 la docena.

«Agrimensura», con grabados, obra premiada con medalla de plata en la exposición de Segovia. Precio 1'25 pesetas ejemplar.

«Rudimentos de Derecho», escrito con el objeto de llenar los requisitos del Real decreto de 26 de octubre de 1901, muy útil para las escuelas de niños y no menos para la de adultos; 1'50 pesetas ejemplar y 10 la docena.

Puntos de venta.

En HUETE (Cuenca), casa del autor.
En CARBONERA (Soria), D. Tiburcio M.º Sanz.
En SORIA, librería de Sobrino de D. V. Tejero.
En ídem íd., «Santa Teresa».

SORIA.—Imprenta de Sobrino V. Tejero.—1904.

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA
 POR
Don Anastasio González Gómez
 APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO
 Ejemplar en papel, 4 ptas. en tela, 9 idem

LA PERLA NUMANTINA
 LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS POR
D. Victoriano Sanz Valdecantos
 Presentado á la aprobación del R. C. de I. P.
 Docena, 9 pesetas. — Ejemplar, 1 idem

¿MURIÓ LA CALVICIE!! USANDO EL CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

**EL VUELTO
 es
 POR QUE QUIERE**

Proceder efectivo



de la Real Casa

Patente de invención
 per 20 años



Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el **Céfiro de Oriente-Lillo** es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebórrica (cabeza grasienta), caspa, humores, etc.*, etc.

Millones de personas que han usado el **Céfiro de Oriente-Lillo** certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡ Nada se paga si no sale el cabello !

Consulta por el autor **D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º** — BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias per escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

LIBRERIA DE SOBRINO Y TEJERO

OBRA DE D. FÉLIX SARRABEO

	Ptas. Cs.
Historia Sagrada, carboné.....	0,35
Geometría.....	0,20
Analogía y simaxia.....	0,30
Prosodia y Ortografía.....	0,20
Aritmética.....	0,30
Agricultura.....	0,20
Geografía.....	0,20
Historia de España.....	0,30

Contenido del 10 por 100 en los pedidos al contado.

OTADURO
 Administrativo, Geográfico y Estadístico de España,
 FOR

D. CARLOS GARCÍA Y AYALA

Recomendado como de excepcional mérito y positiva utilidad para escuelas primarias. Véndese al precio de 5 pesetas en la Administración de esta revista.

SOBRINO DE VICENTE TEJERO

Collado 51. — Soria.

MAPA DE CORLETO

Por terminar un saldo, se venden al fínimo precio de

2.50 pesetas ejemplar.
 en papel, en la imprenta de esta periódico.
 La infinidad de detalles que en dicho mapa figuran, lo hacen recomendable por todos conceptos.